

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
= = = = =
Direccion General de Carreteras
y Caminos Vecinales
= = = = =

ORDEN CIRCULAR Nº 6 - 1.957

ASUNTO: CERTIFICACIONES EN OBRAS CON MODIFICACION
DE PRECIOS APROBADA.

De acuerdo con el Decreto-Ley de 18 de Enero de 1957 que autorizó, por una sola vez, la modificación de los precios fijados en los proyectos de obras adjudicadas con arreglo al Decreto de 13 de Enero de 1955 por el que se suspendió la aplicación de la Ley de Revisión de precios, y en cumplimiento del artículo 5º de aquel Decreto-Ley, los Servicios han venido expidiendo certificaciones complementarias por el importe del 25 por 100 de las valoraciones a los precios primitivos de las obras ejecutadas con posterioridad a 1º de Noviembre de 1956.

Una vez aprobadas en Consejo de Ministros las propuestas de Modificación de Precios, es necesario que en la primera certificación que se expida con posterioridad a dicha aprobación se normalice la situación económica de la obra, recogiendo los importes de las certificaciones complementarias por 25 por 100 que hayan sido expedidas.

A tal fin, esta Dirección General dispone:

1º.- Una vez que el Servicio tenga conocimiento de haber sido aprobada en Consejo de Ministros la propuesta de Modificación de Precios de una obra, la primera certificación que expida habrá de ser formulada del siguiente modo:

a) En la Relación valorada se obtendrá, por el procedimiento que el Servicio estime más conveniente, el importe total, al origen, de la obra ejecutada, de forma que dicho total sea, en el día de la fecha de la certificación, el importe de la obra ejecutada, incluida la modificación de precios en la parte a que afecte. De este total, se restarán en la misma relación valorada los importes de las certificaciones expedidas con anterioridad, reseñando el total importe de las certificaciones normales expedidas, con indicación de sus números de orden y los importes de cada una de las complementarias del 25 por 100 expedidas, con indicación del mes y del número de orden de cada una, que deberá ser correlativo dentro del total de certificaciones expedidas.

La diferencia que se obtenga, en la forma expresada, será el importe a certificar en el mes de la fecha.

b) En la certificación deberá figurar en "Presupuestos aprobados" el importe del adicional por Modificación de precios aprobado, que sumado al presupuesto de contrata de la obra y a otros adicionales que hayan podido ser aproba-

dos con anterioridad, dará el presupuesto total vigente para la obra en la fecha de la certificación. Este mismo presupuesto total es el que habrá de figurar en la casilla "Presupuesto", y en la siguiente "Cantidad líquida del remate" el líquido que resulte de aplicar la baja de subasta al presupuesto anterior.

En las casillas de "Importe de las obras" se consignarán: en la "Ejecutadas en el mes de la fecha" la diferencia obtenida en la Relación valorada, de acuerdo con lo expresado en el párrafo a); en la "Idem en meses anteriores" figurarán dos cantidades, una la suma de certificaciones normales expedidas, precedida de las letras "Norm", y otra la suma de certificaciones complementarias del 25 por 100 expedidas, precedida de "25%", cuyos importes deberán coincidir con los que figuren en la Relación valorada. En la casilla "Que falta ejecutar" figurará la cantidad correspondiente obtenida por diferencia entre el total de las dos casillas anteriores y el presupuesto total.

2º.- Para la mejor inteligencia de lo expuesto se acompaña un modelo de Relación valorada y otro de Certificación aplicados a un caso hipotético.

3º.- Las certificaciones sucesivas se expedirán de modo normal, con una sola cantidad en cada casilla.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Madrid 6 de Diciembre de 1957.

EL DIRECTOR GENERAL



OBRAS PUBLICAS

Provincia de Madrid

Mes de Diciembre de 1957

RELACION valorada de las obras de
 ejecutadas en el citado mes, con arreglo a los precios del presupuesto

Presupuesto aprobado para dicha obra por O. M. de 25-Marzo-1957.....
 Adicional aprobado por O. M. de 15-October 1956 (Reformado).....
 Adicional aprobado por O. M. de 6-Diciembre-1956 (Modificación precios).....
 Adicional aprobado por O. M. de.....

Pesetas	Cts.
1.000.000,	00
200.000,	00
100.000	00
1.300.000	00

PRESUPUESTO TOTAL vigente en esta obra.....

Comenzaron las obras el Deben terminar el Prórroga el

UNIDADES DE OBRA	OBRAS EJECUTADAS DURANTE EL MES	PRECIO de la unidad con arreglo al presupuesto <small>o modificado</small>	IMPORTE PARCIAL - Pesetas
	<u>Valoración al origen.- (Incluida modificación de precios de la obra ejecutada)</u>		

	Suma ejecución material	
	15 % de contrata	
	Importe de contrata, al origen, de la obra ejecutada		610.000,00
	A deducir: certificaciones expedidas		
	N ^{os} 1 al 12.- Normales	500.000,00	
	N ^o .13.-Por 25%.- Marzo 1957	18.000,00	
	N ^o .14.-Por 25%.- Mayo 1957	15.000,00	
	N ^o .15.-Por 25%.-October 1957	17.000,00	550.000,00
	Diferencia a certificar en el mes de la fecha		60.000,00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

CAPITULO

ARTICULO

MES DE Diciembre DE 1957

PROVINCIA DE MADRID

(Designación de la obra)

OBRAS POR CONTRATA

Contratista

Presupuestos aprobados	{	Primitivo. <u>1.000.000,00</u> en <u>25</u> de <u>Marzo</u> de 19 <u>56</u>	{	Debieron principiarse las obras	
		Adicional. <u>200.000,00</u> en <u>15</u> de <u>Octubre</u> de 19 <u>56</u>			
		Reformado) <u>100.000,00</u> en <u>6</u> de <u>Diciembre</u> de 19 <u>56</u>			Deberán terminar el
		Idem. (Modificación de precios)			
		Idem. en de de 19			
TOTAL. <u>1.300.000,00</u>		Prórroga concedida el			

Baja en la subasta, 0, 10 . Fué adjudicada la contrata el 20 de Agosto de 19 56

Don Lamberto de los Santos Jalón, Ingeniero encargado de las obras,

CERTIFICO: Que la obra ejecutada en el expresado mes por
contratista de las obras de referencia, importa, a los precios del presupuesto, lo siguiente:

PRESUPUESTO	CANTIDAD líquida del remate	IMPORTE DE LAS OBRAS		
		Ejecutadas en el mes de la fecha	Idem en meses anteriores	Que faltan ejecutar
Pesetas				
<u>1.300.000,00</u>	<u>1.170.000,00</u>	<u>60.000,00</u>	Norm. <u>500.000,00</u> 25% <u>50.000,00</u>	<u>690.000,00</u>

Importe de esta certificación a los precios del presupuesto.....	<u>60.000,00</u>
Rebaja obtenida en la subasta.....	<u>6.000,00</u>
Líquido que se acredita al contratista.....	<u>54.000,00</u>

Y para que conste y pueda servirle de abono, expido la presente certificación por su importe líquido de pesetas Concuenta y cuatro mil
..... en Madrid, a 31 de Diciembre de 19 57.

V.º B.º
El Ingeniero Jefe,

El Ingeniero encargado de las obras,

Madrid, de de 19.....

SECCIÓN DE CONTABILIDAD,
Examinada por la Mesa correspondiente, y conforme:
El Jefe de la Sección,

Aprobado:
El Director General de Carreteras
y Caminos Vecinales